CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
29 OCT 2002
SEC. D 6905 162

FOLIO Nº
Mesa de Entradas

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Agregase a la Ley 20.932, el artículo 2º bis, siguiente:

" En caso de incumplimiento del artículo 1, se dará inmediato conocimiento a las autoridades del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)."

Artículo 2: De Forma.

CECILIA L. DE GONZALEZ CABAÑAS
DIPUTADA NACIONAL